

Horwath Willi Bamberger & Asociados C. Ltda.

Horwath, Willi Bamberger & Asociados
Contadores Públicos Autorizados
Auditores - Consultores Gerenciales

Quito - Ecuador, Marzo 31 de 2004

Señor
Miguel Pienknagura
Gerente General
LA COMPETENCIA S.A.
Presente.-

Avenida Agosto 1792
Ed. Santa Rosa 4to. Piso
Adm. Postal 17-01-2794
Quito - Ecuador
Teléfonos: 2526110 2524006
2226714 2224181
Fax: 593-2 2226609
www.horwath.com
E-mail: wbasco@guipro.ec

REF: Informe Confidencial para la Administración por la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2003.

Con relación al examen de los estados financieros de **LA COMPETENCIA S.A.** correspondiente al año terminado al 31 de diciembre de 2003 efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable en la extensión que consideramos necesaria, nuestro propósito fue evaluar dicho sistema tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dicho estudio y evaluación tuvieron como único propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía.

La administración de la Compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esa responsabilidad, la administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la administración una razonable (no absoluta) seguridad de que las transacciones hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de **LA COMPETENCIA S.A.** tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado algunas recomendaciones que ya fueron comentadas en su oportunidad con el contador de la compañía, tendientes a mejorar el sistema de control interno y de los procedimientos de contabilidad. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestra visita.

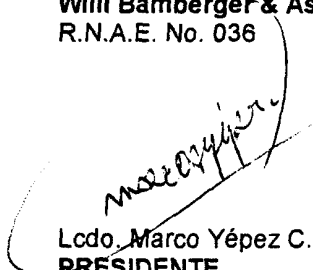
Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la cooperación que nos ha sido dispensada por parte del personal de la institución durante nuestra visita.

A continuación, para facilitar el análisis de nuestras recomendaciones, estas fueron agrupadas en cuatro grupos importantes.

1. **SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ANTERIORES**
2. **CONTROL INTERNO**
3. **ASPECTOS CONTABLES**

Quedamos atentos para cualquier aclaración adicional que pueda desear sobre el presente informe.

Atentamente,
Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R.N.A.E. No. 036



Lcdo. Marco Yépez C.
PRESIDENTE
Registro C.P.A. No. 11.405

1. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES ANTERIORES

Del seguimiento efectuado al informe confidencial emitido en fecha agosto 28 de 2003 por la revisión de los estados financieros con corte al 30 de Junio de 2003, hacemos referencia de aquellas observaciones y recomendaciones que aún no han sido implementadas por la compañía.

1.1 Organigrama Estructural y Funcional

- a) La compañía no posee un organigrama estructural y funcional que defina las distintas áreas de responsabilidad, en el cual se puedan apreciar normas de funcionamiento de los departamentos y puestos principales.

Recomendación (no hay por escrito)

La compañía debe establecer un organigrama estructural y funcional para que de esta manera se encuentren claramente definidas las actividades y responsabilidades del personal de acuerdo a la estructura actual de la Compañía.

Comentario del Cliente

La Administración de la compañía considera que su organización se encuentra adecuadamente definida y cada persona conoce cuáles son sus funciones y que el plasmar todo esto por escrito conllevaría mucho tiempo.

1.2 Contratación de Seguros

- a) La Compañía en el año 2003 no ha contratado seguros para cubrir los riesgos, que podrían presentar y pueda afectar a los bienes de la compañía en el caso de algún siniestro.

Recomendación (no contratada) Conda 10 en seguros (fondo Reserva Intero)

Se sugiere a la Administración de la Compañía, analizar la posibilidad de contratar los seguros necesarios para proteger sus bienes, tomando en cuenta el costo - beneficio. Esto permitirá que en caso de algún siniestro la compañía no asuma el total de las Pérdidas.

Comentario del Cliente

La Administración de la Compañía no ha considerado necesario la contratación de seguros porque, en primera instancia, las oficinas se encuentran vigiladas por guardias las 24 horas del día. Además, que en el interior de las oficinas no se encuentra objetos cuya contextura provoque un incendio.

En lo que se refiere a seguros de fidelidad, el personal que maneja fondos y valores se encuentra debidamente controlado por la jefatura del departamento de contabilidad y el control interno que se aplica al área de cobranzas – ingresos permite detectar cualquier anomalía a tiempo.

1.3 Emisión de Cheques *(Estaduto de la Compañía)*

La compañía mantiene como procedimiento para la emisión de cheques, consignar una sola firma autorizada en este documento.

Recomendación

Por norma de control interno y sobre todo por resguardo de los valores efectivos de la compañía, se sugiere para la emisión de cheques, considerar normas de control como los siguientes:

- Establecer límites en los que se requieran firmas conjuntas, y
- Establecer límites en los que se requiera una sola firma.

Comentario del cliente

Antes de consignar la respectiva firma en los cheques, estos pasan por un proceso de revisión y aprobación por parte de los diferentes ejecutivos de la compañía.

1.4 Gastos Varios

- a) De la revisión efectuada a los desembolsos, realizados a los distribuidores autorizados por la compañía por el año 2003, 2002 y 2001, se observó que no se han formalizado las relaciones comerciales entre los mismos mediante la firma de un contrato.
- b) Hasta la fecha de esta carta la compañía todavía no cuenta con un contrato de arrendamiento de las oficinas.

Recomendación *(No funcionamiento con sin contrato (25 años) / Inhabilitado para firmar manuscrito)*
Con la finalidad de que las partes se cubran de cualquier riesgo como por ejemplo incumplimiento del contrato, sugerimos que cuando se inicien relaciones comerciales con los distribuidores estas se formalicen mediante la elaboración de un contrato.

Comentario del Cliente

Según comentario de la señora contadora, la Compañía ha venido trabajando con los mismos distribuidores basados en la confianza mutua y por la experiencia obtenida en este lapso de tiempo no ha sido necesario elaborar contratos.

En lo que se refiere al contrato de arrendamiento, este no ha sido formalizado por escrito en razón de que los dueños de la compañía arrendataria son familiares del representante legal de La Competencia S.A.

2. CONTROL INTERNO

2.1 Activos Fijos *(Existe pero no ha actualizado esta provisto el sistema en el)*

a) Inventarios físicos periódicos

La Compañía no realizó al 31 de Diciembre de 2003 el inventarios físicos de los activos fijos que le permitan identificar la condición y uso del bien.

Recomendación

Con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno de la Compañía que permita tener un adecuado control de los activo fijos de la misma, sugerimos se realicen inventarios físicos periódicos (estos pueden ser mensuales o anuales); los cuales permitan determinar que activos se encuentran en funcionamiento y cuales deben ser dados de baja y de esta forma tomar decisiones en forma oportuna sobre aquellos que no se encuentran en buenas condiciones.

Comentario del Cliente

Se designará a cada uno de los jefes departamentales la realización de estos inventarios y posteriormente, el gerente administrativo será la persona que consolide toda la información y emita un listado unificado, concilie con el saldo contable; como también será el responsables de establecer políticas de control.

2.2 Gastos

Al realizar el análisis de varias cuentas de gastos se observa que los respectivos comprobantes de cheques no poseen dentro de su formato casilleros para las respectivas firmas de elaboración y sobre todo de autorización de la emisión del cheque, así tenemos:

Se tiene las firmas pero no tiene los casilleros En cuando se acaba el stock se suprime el C.E.

Detalle	Fecha	Documento	Valor	A	E	R/C
Ing. René Benalcázar	31/12/03	EG #120134	217.98	x	x	si
Conecel S.A	31/12/03	EG #120133	377.39	x	x	si
Sr. Jhonny Hunter	31/12/03	EG #120115	33.40	x	x	si
			<u>628.77</u>			

Por lo que se sugiere tomar en consideración lo observado a fin de fortalecer el control interno de la compañía al momento de la emisión de sus respectivos cheques.

Comentario del Cliente

Todos los documentos que se adjuntan a estos comprobantes contables son debidamente autorizados y revisados por cada una de las personas que le corresponde, ya que en los formatos de comprobantes de cheques que emite la compañía no tienen los casilleros para las firmas.

2.3 Cargos Diferidos

Al realizar el análisis de esta cuenta se observa que se amortizó el 100% del valor por diferencial cambiario presentándose en el balance un valor totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2003. *, en el 2004 ya se eliminó*

Por lo que se sugiere tomar en consideración y eliminar del balance dicha cuenta con el objetivo de tener una mejor presentación del mismo.

3. ASPECTOS CONTABLES

3.1 Clientes

- a) Una vez efectuado el análisis de antigüedad de saldos proporcionado por el Departamento de Contabilidad, se observó que existe un saldo pendiente de pago desde el año 1999 del cliente Proculsa, como se detalla a continuación:

CLIENTE	FACTURA	FECHA	VALOR
Proculsa	#3857	31/12/99	55.30
Proculsa	#4044	31/12/99	10,332.69
			<u>10,387.99</u>

Recomendación

en el 2004 se amortizara totalmente.

Como la deuda ya tiene un tiempo considerable de morosidad, y según comentarios de la administración es una compañía en liquidación; sugerimos se gestione ante la Superintendencia de Compañías obtener una certificación que justifique la compañía en mención se encuentra liquidada con el objetivo de poder dar de baja este valor de los libros contables convirtiéndose en gasto deducible aunque no cumpla el tiempo permitido en la Ley de Régimen Tributario Interno que es de cinco años.

Comentario del Cliente

El departamento de contabilidad de la Compañía esperará que esta cuenta cumpla el tiempo estipulado por la ley (5 años) para proceder a darla de baja, en razón de que la administración de la Compañía lo considera una cuenta incobrable.

- b) Al 31 de Diciembre de 2003 la Compañía mantiene cuentas por cobrar que pertenecen a años anteriores, sobre las cuales no se ha efectuado una provisión el detalle es como sigue:

Año	Saldo al 31-12-03
Año 1999	11,028.21
Año 2000	230.76
Año 2001	1,186.73
Año 2002	2,375.01
Total Cuentas por Cobrar	14,820.71
Provisión al 31-12-03	2,609.86
Déficit de Provisión	12,210.9

Se manda al Gasto una vez que cumpla los 5 años.

Sugerimos que la administración realice las gestiones necesarias para establecer si los saldos que se presentan a esas fechas son o no recuperables. En el caso de que estos valores no sean recuperables, recomendamos se realice la provisión respectiva.

Comentario del Cliente

El departamento de contabilidad considera que ciertas cuentas son incobrables por lo que esperará el tiempo estipulado por ley (5 años) para proceder a darles de baja.